



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 ABR 2021

RES.H.No. 0187/21

Expte.No. 4118/21

VISTO:

El avance de los desmontes y tala indiscriminada en la región de la yunga y chaco salteño y la grave afectación que ello implica para el medio ambiente en general y la vida de los pueblos indígenas que allí habitan;

CONSIDERANDO:

QUE en diferentes ocasiones la Facultad de expresó en defensa de los bosques nativos y de las comunidades originarias;

QUE se toma conocimiento de que la comunidad "Territorios Originarios Wichi" distante a 3 km del Km 6 de la ruta 86, departamento San Martín en la Provincia de Salta, desde el año 2017 comenzó a sufrir un intenso proceso de tala y depredación del monte, estando en la actualidad cercados por emprendimientos sojeros y/o madereros;

QUE desde el mes de Marzo del 2021 dicha comunidad se enfrenta nuevamente a la tala ilegal de su monte y al ingreso de camiones que se llevan gran cantidad de especies consideradas imprescindible para la reproducción de su vida material, cultural y espiritual;

QUE la Comunidad desde 2017 presentó denuncias a la policía y a la Fiscalía Penal en diferentes ocasiones y solicitó la intervención de la Secretaría de Ambiente, organismo que previa visita elaboró el acta de inspección N° 042-000942 de fecha 6 de septiembre de 2018 donde se manifiesta que: "la Policía Rural y Ambiental N°4 de la localidad de Tartagal, habiendo constatado la existencia de ejemplares cortados de cebil y palo blanco en las coordenadas geográficas referidas".

QUE la comunidad fue relevada por el Equipo Técnico Territorial previsto por la Ley de Ordenamiento Territorial 26.160 en diciembre de 2016, y en ese marco el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en su resolución 2019/58 reconoce 593 hectáreas de posesión comunitaria correspondiente al uso tradicional, actual y público del territorio.

QUE en defensa de su territorio la comunidad hizo una presentación judicial, por lo que el 30 de diciembre de 2019 el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tartagal, establece "hacer lugar a la medida cautelar, y, en consecuencia, ordenar, previa caución personal, la prohibición de innovar, debiendo los demandados y/o a quienes estuvieran realizando los actos turbatorios, suspender la ejecución de los mismos, y de todas aquellas actividades, acciones que alteren o modifiquen la situación de hecho en el territorio". Asimismo, se deja sentado que los actos turbatorios denunciados consisten en la "tala del bosque nativo, colocación de alambrado, ingreso de ganado vacuno".

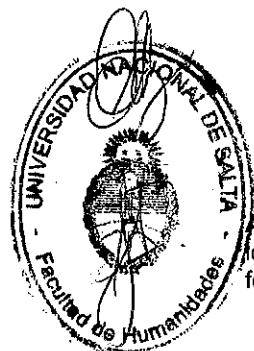
QUE el equipo de acompañamiento y los integrantes de la comunidad realizaron denuncias policiales por haber sido amenazados por diferentes personas cercanas a los emprendimientos madereros y sojeros.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REITERAR la profunda preocupación de la Facultad de Humanidades por el avance de los desmontes y la destrucción de gran parte de los bosques nativos en la Provincia de Salta, los que forman parte de los territorios tradicionales de los Pueblos Originarios.





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**


Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

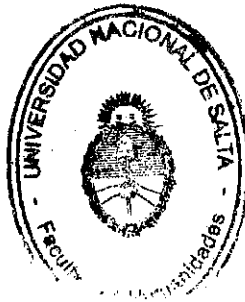
**RES. H N° 0187/21**


**ARTÍCULO 2º.-** MANIFESTAR la aflicción de esta Facultad por la grave situación de vulneración de derechos fundamentales en la que se encuentra la comunidad "Territorios Originarios Wichi", ubicada en Tartagal, 3 km al interior de la ruta nacional 86 .

**ARTÍCULO 3º.-** SOLICITAR a las autoridades municipales, provinciales y nacionales que obren con el fin de frenar el avasallamiento y depredación del monte nativo de dicha Comunidad.  
Expresar solidaridad y apoyo a la comunidad "Territorio Originarios Wichi" en su lucha por defender su territorio.

**ARTÍCULO 4º.-** HÁGASE SABER y comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta y Poder Legislativo de Salta, Consejo Superior, Escuela de Antropología y CUEH.

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BOLIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa